

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Avenida Santiago número 138, Colonia Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08800, en esta ciudad, se encuentran presentes las personas funcionarias Inés Guadalupe Hernández Ramírez, Consejera Presidenta y Margarita Arrieta Guzmán, Secretaria del Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Primera Sesión Extraordinaria de Instalación derivada del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y así dar cumplimiento a los artículos; 37, 38, 39, y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera Presidenta	C. Inés Guadalupe Hernández Ramírez
Secretaria del Consejo	C. Margarita Arrieta Guzmán
Consejero Distrital	C. Mariano Rivero Aguilar
Consejera Distrital	C. Miriam Hernández Arenas
Consejero Distrital	C. Alan Del Valle Martínez
Consejera Distrital	C. Samantha Beatriz González Cornejo
Consejero Distrital	C. Jesús Macario Martínez Patiño
Representante Propietario del Partido Acción Nacional	C. Ernesto Ubaldo Borges Barrera
Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	C. Nidia Alondra Villegas Fonseca
Representante Propietario del Partido del Trabajo	C. Oscar Pérez González

Representante Suplente del Partido del C. Frida Victoria Vargas Lezama
Trabajo

Representante Propietaria de Verde C. Azucena Núñez Vargas
Ecologista de México

Representante Suplente de Verde C. María del Carmen Aguilar Meraz
Ecologista de México

Representante Propietaria del Partido C. Jocelyn Xtabai Ruiz Soto
Movimiento Ciudadano

Representante Propietaria del Partido C. Ana Karen Romero Sánchez
Morena

Subcoordinador de Organización C. Roberto Aarón Medina Salas
Electoral, Educación Cívica y
Participación Ciudadana

Asistencia Técnica de Órgano C. María Alejandra García Núñez
Desconcentrado

Asistencia Técnica de Órgano C. Azucena Serrano Rodríguez
Desconcentrado

Orden del día

1. Declaratoria de inicio de los trabajos del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los horarios de atención al público.

4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; y su respectivo Anexo Técnico.
5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo a la contratación del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el 2024.
6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (IECM/ACU-CG-060/2023).

En relación con el desahogo del **primer punto** del orden del día, correspondiente a la ***Declaratoria de inicio de los trabajos del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024***, en este punto no se registraron intervenciones.

Respecto al desahogo del **segundo punto** del orden del día, correspondiente al ***Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024***, en este punto no se registraron intervenciones.

Por lo que hace al desahogo del **tercer punto** del orden del día, correspondiente al ***Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los horarios de atención al público***, la **Consejera Presidenta**, mencionó a los presentes que el horario laboral y atención a la ciudadanía en la sede distrital es de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas; así como los horarios de atención de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de la Ciudad de México que es de 24 horas al día, los siete días de la semana, y para la recepción de medios de impugnación, la atención en los días de vencimiento será hasta las veinticuatro horas en la sede distrital.

En relación con el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente al ***Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; y su***

respectivo Anexo Técnico, la **Consejera Presidenta**, informó a los presentes que ese convenio se ha suscrito en los diversos procesos electorales, de igual forma, manifestó que el 7 de septiembre de 2023, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Nacional Electoral (INE), en el cumplimiento de sus funciones, reconociendo en todo momento las actividades que cada una de las partes va a realizar, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, manifestó que el INE, tiene competencia primigenia en la capacitación electoral; la ubicación de las casillas, determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

Asimismo, refirió a los presentes que hasta el momento se tiene previsto instalar 455 casillas entre básicas y contiguas, así como 2 casillas especiales, pero que no es una cifra final, en virtud, de que el total de casillas a instalar se realizará conforme al padrón electoral con fecha de corte al 8 de febrero del año en curso.

También manifestó que, con las reformas, el IECM trabaja conjuntamente con el INE referente al voto electrónico en territorio nacional, voto anticipado en territorio nacional, mismo que en el IECM se denomina voto en postración y se refiere a las personas que se encuentran incapacitadas para ejercer su voto en las casillas, y en el caso específico del distrito electoral 15, se tiene registrados 34 casos de solicitudes de esa naturaleza. Además, comentó que una de las innovaciones es el voto para personas en prisión preventiva, mismo que sólo se llevará a cabo en las demarcaciones territoriales que cuenten con Centros de Reclusión.

En cuanto al desahogo del **quinto punto** del orden del día, correspondiente al **Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo a la contratación del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el 2024**, la **Consejera Presidenta**, mencionó que el IECM por acuerdo de la Junta Administrativa, aprobó el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal

2024, así como los criterios de designación directa correspondientes, en ese sentido el personal propuesto tuvo que presentar un examen de conocimientos y acreditarlo, por lo tanto el personal que contó con una calificación integral aprobatoria ocuparía los cargos designados, señalando que a la fecha se han contratado a 11 personas adscritas a la Dirección Distrital 15, iniciando sus funciones 3 personas a partir del 16 de enero y 8 personas el 01 de febrero del año en curso.

También precisó que, de acuerdo al periodo de contratación aprobado se encuentran pendientes de presentar la evaluación correspondiente las personas aspirantes a los cargos de Asistente Operativo Jurídico (OE) y 3 capturistas, los cuales entrarían a partir del 01 de marzo del presente año.

Respecto al desahogo del **sexto punto** del orden del día, correspondiente al ***Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana***, la Consejera Presidenta, refirió que desde el 15 de enero del año en curso, las personas funcionarias adscritas a esta Dirección Distrital 15, acompañaron al personal de la Junta Distrital Ejecutiva 13 del INE, en recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 15; en los cuales se ubicarán los domicilios que dichos órganos federales propondrán para instalar las casillas electorales el próximo 2 de junio de 2024; también manifestó que se han buscado domicilios que tenga accesibilidad para las personas con alguna discapacidad y cumplan con los requisitos para su instalación.

De igual manera comentó que, en el informe que se presentaba se encuentra un cuadro con las fechas, las secciones que se visitaron y las casillas que se propone instalar en los domicilios visitados, y mencionó que los recorridos concluirían el 15 de febrero de 2024.

Asimismo, informó que las visitas de examinación que debe realizar el Consejo Distrital a los lugares propuestos iniciarán en el mes de febrero, para ello se acordarán las fechas con las personas funcionarias de la Junta Distrital Ejecutiva 13 del INE.

Finalmente, en el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, correspondiente al ***Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (IECM/ACU-CG-060/2023)***, la **Consejera Presidenta** señaló que conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones del INE, así como en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se establece que corresponde al IECM elaborar los diseños y modelos conforme a los Lineamientos y criterios emitidos por el INE en la materia, y el anexo 4.1 del citado Reglamento, y se determinan las directrices generales para llevar a cabo entre otros, el diseño, la impresión y producción de la documentación y materiales electorales.

En este sentido, refirió el acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-128/2023 del 30 de diciembre de 2023, a través del cual el Consejo General del IECM, aprobó los diseños de los modelos de la documentación electoral con emblemas, así como de la correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, que será utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Además, mencionó que el IECM ha sido pionero en la fabricación de aditamentos como el sello X, la mascarilla braille, cancelos modulares diseñados especialmente para personas que tienen problemas de movilidad y acuden a la casilla con algún tipo de andadera o silla de ruedas, clip sujetador para aquellas personas que al momento de emitir el voto y por la forma en la que está diseñadas las mamparas.

Finalmente, informó que en este proceso electoral se utilizarán en el ámbito geográfico del distrito 15, únicamente 45 mamparas especiales y se instalarán en 1 mesa y 2 sillas.

Personas integrantes de este Consejo Distrital, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día de la fecha, se da por concluida esta reunión de trabajo.

Firmas

Consejera Presidenta

Secretaria del Consejo

C. Inés Guadalupe Hernández Ramírez

C. Margarita Arrieta Guzmán

